Factura: 004-002-000036905

20192301006P02130

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301006P02130

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101764635	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ CORDERO MARIA DELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102683347	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDINOLA VALDEZ YOLANDA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707939896	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARÍA SEXTA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO. DOMINGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Scanned by CamScanner

20192301006P02130 Factura: 004-002-000036905

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGAN: ANGEL HOMERO GUAMAN SATAMA Y SRA.
A FAVOR DE: YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ
CUANTIA: USD. 1.000,00
DI: 2 COPIAS.
NZ

NOTARIA SEXTA Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete SANTO DOMINGO

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, República del Ecuador hoy día Jueves cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete, Notario Sexto del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores: ANGEL HOMERO GUAMAN SATAMA y MARIA DELA JIMENEZ CORDERO, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará LA CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si y divorciada, en su orden, de ocupación militar en servicio pasivo , ama de casa; y, empleada, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, hábiles en derecho para contratar y

Scanned by CamScanner

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a escritura como documentos habilitantes. Advertidos las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:" **SEÑOR NOTARIO**: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los conyugues, **ÁNGEL HOMERO GUAMÁN SATAMA y MARÍA DELA JIMÉNEZ CORDERO**, de estado civil casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes se le podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte sus propios derechos las señora **YOLANDA DE JESÚS ORDINOLA VALDEZ**, de estado civil divorciada, a quien se le denomina, **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son

NOTARIA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Eneilo Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO DOMINGO

Scanned by CamScanner

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los esposos Ángel Homero Guamán Satama y María Dela Jiménez Cordero, son propietarios de mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, la señora Yolanda de Jesús Ordinola Valdez, es propietaria de seis mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y el señor Lucio Medardo Sarmiento Tandazo, es propietario de tres mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA LTDA;** la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute, el seis de marzo del año dos mil trece, con un capital suscrito de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el cinco de abril del dos mil trece, bajo el número de trámite mil quinientos veinte y siete, número de repertorio ochocientos ochenta y nueve y número de inscripción cuarenta y seis; **b)** La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Scanned by CamScanner

PRIVADA YOSARGUA CIA LTDA; celebrada el treinta de septiembre del dos mil diecinueve, autoriza la Cesión de Participaciones de los esposos **ÁNGEL HOMERO GUAMÁN SATAMA Y MARÍA DELA JIMÉNEZ CORDERO,** quienes ceden mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la señora **YOLANDA DE JESÚS ORDINOLA VALDEZ**, de estado civil divorciada, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes antes expuestos los conyugues **ÁNGEL HOMERO GUAMÁN SATAMA Y MARÍA DELA JIMÉNEZ CORDERO,** ceden mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una que le corresponden de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA LTDA;** quedando el capital social la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA LTDA;** integrado de la siguiente manera:

NOTARIA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Enelio Falconi Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO. DOMINGO

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO
YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ	7.000	1.00	7.000,00
LUCIO MEDARDO SARMIENTO TANDAZO	3.000	1.00	3.000,00
TOTAL:	10.000,00		10.000,00

Scanned by CamScanner

ACTA No. 6

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, a los treinta días del mes de septiembre del 2019, a las 17h00, en la oficina principal de la Compañía ubicada en la calles Camilo Egas Lote 7 y calle No 2, previa convocatoria suscrita por el señor Presidente Abogado Lucio Medardo Sarmiento Tandazo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CÍA LTDA.** Señores Yolanda de Jesús Ordinola Valdez con 6.000,00 participaciones, Lucio Medardo Sarmiento Tandazo con 3.000,00 participaciones; y, Ángel Homero Guamán Satama con 1.000,00 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para tratar el siguiente orden del día.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- ANALIZAR Y RESOLVER LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ÁNGEL HOMERO GUAMAN SATAMA A LA SEÑORA YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ.

3.- RECESO DE 30 MINUTAS PARA ELABORAR EL ACTA Y APROBACIÓN.

4.- CLAUSURA.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM-

Toma la palabra el señor Presidente Abogado Lucio Medardo Sarmiento Tandazo, en calidad de Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los presentes agradece por la puntualidad, acto seguido solicita que por secretaria se proceda a constatar el quórum, encontrándose presentes la señora Yolanda de Jesús Ordinola Valdez con 6.000,00 participaciones, Lucio Medardo Sarmiento Tandazo con 3.000,00 participaciones; y, Ángel Homero Guamán Satama con 1.000,00 participaciones. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, la Junta general se entiende legalmente convocada y reunida, siendo las 17H10, declara instalada la sesión por parte del Presidente de la Compañía.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta General.

SEGUNDO PUNTO.- ANALIZAR Y RESOLVER LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ÁNGEL HOMERO GUAMAN SATAMA A LA SEÑORA YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ.

Toma la palabra el señor Presidente Abogado Lucio Medardo Sarmiento Tandazo, para informar a los socios, que esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Yosargua Cía. Ltda. Ha

Scanned by CamScanner

sido convocada con la finalidad que la Junta General conozca, analice y autorice la **CESIÓN DE MIL (1.000,00), PARTICIPACIONES**, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que le corresponden al señor Ángel Homero Guamán Satama, dentro de esta Compañía de Seguridad, a la Señora Yolanda de Jesús Ordinola Valdez, quienes libre y voluntariamente han llegado a un acuerdo, señores socios a consideración de ustedes el segundo punto del orden del día con la respectiva explicación; después de varias deliberaciones, por resolución unánime de los socios de la Compañía, **RESUELVEN QUE SE REALICE LA CESIÓN DE MIL (1.000,00), PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CÍA. LTDA.** Que le corresponden al señor Ángel Homero Guamán Satama, dentro de esta Compañía de Seguridad, a la Señora Yolanda de Jesús Ordinola Valdez, quien tiene **seis mil (6.000,00), participaciones**, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, mas **MIL (1.000,00) PARTICIPACIONES,** que recibe del señor Ángel Homero Guamán Satama, suman total **SIETE MIL (7.000.00) PARTICIPACIONES**, quedando actualmente el capital social de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CÍA. LTDA.** De la siguiente manera, Señora Yolanda de Jesús Ordinola Valdez, quien tiene **SIETE MIL (7.000,00), PARTICIPACIONES,** de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y el señor Lucio Medardo Sarmiento Tandazo continua con **TRES MIL, (3.000,00) PARTICIPACIONES;** A continuación se procede a un receso de treinta minutos de la Junta General para elaborar el acta.

TERCER PUNTO.- RECESO DE 30 MINUTAS PARA ELABORAR EL ACTA Y APROBACIÓN.

Toma la palabra el Presidente, para luego de treinta minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.

El Presidente agradece a la Junta General por su presencia sin más puntos a tratarse. Siendo las 18h15, se declara clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, firmando para constancia todos los socios, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN STO. DOMINGO

Ab. Lucio Medardo Sarmiento Tandazo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sra. Yolanda Ordinola Valdez
SOCIA

Sr. Ángel Homero Guamán Satama
SOCIO

Lcdo. David A. Sarmiento Ordinola
SECRETARIO AD-HOC.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 36757 **DOMICILIO:** SANTO DOMINGO DE LOS

RUC: 2390013992001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): LAPO AMBULUDI CRISTO RAMIRO

CAPITAL SOCIAL: $ 10.000,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 05/04/2063

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA: NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

NOTARÍA SEXTA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO. DOMINGO

FECHA DE EMISION: 26/09/2019 10:03:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a [illegible]

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

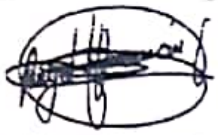

Número único de identificación: 1101764635

Nombres del ciudadano: GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

NOTARÍA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Emelio Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTON STO. DOMINGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ CORDERO MARIA DELA

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: GUAMAN ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SATAMA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GUADALUPE JUDITH OCHOA OCAMPO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 191-266-42400

191-266-42400

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITULACIÓN

110176463-5

CIUDADANIA
GUAMAN SATAMA
ANGEL HOMERO
LOJA
CELICA
CELICA
CASADO
MARIA DELA

BACHILLERATO
MILITAR SERV. PASIVO
V2345E2222
GUAMAN ERNESTO
SATAMA MARGARITA
SANTO DOMINGO
2016-10-03
2026-10-03

CERTIFICADO DE VOTACION

0003 M
0003 - 018
1101764838

GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO

SANTO DOMINGO

ABRAHAM CALAZACON

La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en ____ hoja
Sto. Dgo. ____ Doy fe

03 OCT 2016

Dr. Eriello Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON STO. DGO.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102683347

Nombres del ciudadano: JIMENEZ CORDERO MARIA DELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: JIMENEZ JUAN AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO CELIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GUADALUPE JUDITH OCHOA OCAMPO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEXTA
Dr. Enello Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO. DOMINGO

N° de certificado: 192-266-42452

192-266-42452

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[illegible] LOGJCAC Art. 4 numeral 1 [illegible]
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 110268334-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ CORDERO
MARIA DELA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPIDDOLA
AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL ROMERO

INSTRUCCION BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ JUAN AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO CELIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03

CERTIFICADO DE VOTACION

0003 F | 0003 - 245 | 1102683347

JIMENEZ CORDERO MARIA DELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA STO DGO TSACHILAS
CANTON SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 9

NOTARÍA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO. DOMINGO

La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en ___ hoja Sto. Dgo. ___ Doy fe.

03 OCT. 2013

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTÓN SANTO DOMINGO

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707939896

Nombres del ciudadano: ORDINOLA VALDEZ YOLANDA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/PINDAL

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

NOTARÍA SEXTA
Dr. Emelio Falconeri Jaramillo Navarrete
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CANTÓN STO. DOMINGO

Nombres del padre: ORDINOLA URBANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDEZ CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GUADALUPE JUDITH OCHOA OCAMPO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-266-42349

190-266-42349

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el día de su [illegible]

Scanned by CamScanner

La foto copia que antecede es igual a la original que me fue presentada en ___ foja
Sto. Dgo. ______________ Doy fe

08 OCT 2019

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO SEXTO CANTON SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEXTA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
CANTÓN STO. DOMINGO

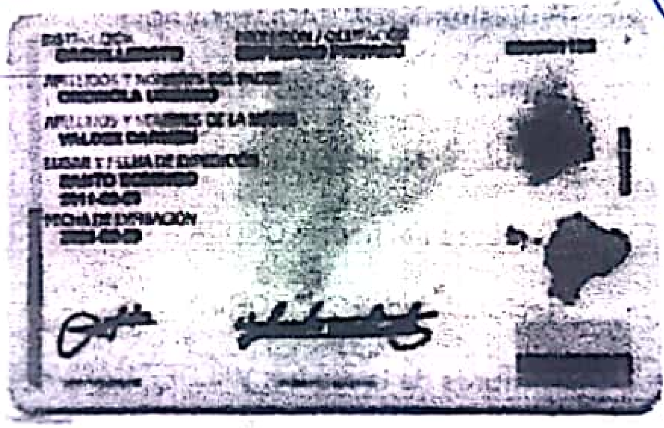

Scanned by CamScanner

CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagaderos de contado que los cedentes declaran recibirlos a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-**Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACIÓN:** De la presente cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA LTDA;** se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, a cargo del Doctor Eugenio Vélez Matute, el seis de marzo del año dos mil trece.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán dé cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización la presente escritura.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Lucio Sarmiento, profesional con matricula número veinte y tres guion dos mil catorce guión

NOTARÍA SEXTA
del Cantón Santo Domingo

Scanned by CamScanner

ochenta y dos. Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ANGEL HOMERO GUAMAN SATAMA

CC# 1101764635

MARIA DELA JIMENEZ CORDE

CC# 1102869337

YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ

CC# 170792929-6

NOTARÍA SEXTA
del Cantón Santo Domingo
RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO
04 OCT 2018
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

Scanned by CamScanner

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

20192301003O01545
FACTURA: 002-002-000073572

RAZÓN: Al margen de la escritura principal de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "YOSARGUA CIA. LTDA", de fecha seis de marzo del dos mil trece, tomé nota de la Cesión de Participaciones celebrada ante el Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete Notario Sexto del Cantón Santo Domingo de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en donde los señores ANGEL HOMERO GUAMÁN SATAMA y MARÍA DELA JIMENEZ CORDERO ceden y transfieren a favor de la señora YOLANDA DE JESUS ORDINOLA VALDEZ mil participaciones; de las que poseen en la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "YOSARGUA CIA. LTDA". **SANTO DOMINGO DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** Doy fe. -

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Scanned by CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 7287
4402154JYUTCTL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	94
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /04/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA YOSARGUA CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. **DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUTCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 05 DE ABRIL DEL 2013 CON EL NUMERO 46, REPERTORIO 889 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DIA[S] DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Scanned by CamScanner